COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones 2

Asunción, 27 de febrero de 2020

NOTA N°: 26/2020

AL : Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, a fin de elevar los Contratos escaneado en PDF, dando cumplimiento a la Ley 2051/2003 **"De contrataciones Públicas"** y Decreto Reglamentario N° 21.909/03. *El mismo fue suscripto antes de haber transcurridos los plazos establecidos para interposición de las protestas por parte de los potenciales Oferentes, debido a la imperiosa necesidad de contar con los bienes requeridos, puesto que los mismos son fundamentales para el Batallón de Inteligencia Militar, tratándose de la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS**", puesto que actualmente la misma se encuentra desabastecida de productos Alimenticios. En este contexto la convocante aclara la imperiosa necesidad de proveer Alimentos a los personales que cumplen servicios de seguridad en los diferentes Destacamentos de Puestos Militares, alejados de la Ciudad. Esto respecta a seguir cumpliendo la misión encomendada y para el bien de la Institución que se encuentra en operatividad constante.*

Por los expuesto, solicitamos una excepción del Decreto 7.434/11, abocándonos al último párrafo del artículo 34 del citado Decreto; y se sirva conceder los Códigos y Compromiso de Contrataciones correspondiente a la empresa; SUPERMERCADO GRAN AVENIDA ***S.A.C.I. - R.U.C. 80048136-4***, *en el marco de la Licitación POR Concurso de Ofertas N° 01/2020, para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PARA EL BIMI" - ID: 374.342.-***

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar mis más sinceras consideraciones.

Se adjuntan;

- ✓ Contrato N° 02/2020
- ✓ CDP.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
TCNEL DCEM – JEFE UOC N° 2